



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.
D^a. MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
D^a. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.
PABLO GARCÍA MARTÍN.

CONCEJAL-SECRETARIA:

D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las diez horas y treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil veintiuno; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por la Concejal-Secretaria, D^a. Noelia de la Cruz Chozas**; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1º.- DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA ACTUACIONES DERIVADAS DE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR D.A.N.A. EN FECHAS 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

El temporal de lluvias torrenciales provocadas por la DANA a su paso por la Toledo, ha ocasionado inundaciones y ha provocado numerosos y cuantiosos daños que han afectado gravemente al funcionamiento de la ciudad.

Obran en el expediente informes emitidos al respecto por el Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, por la Policía Local y por el Servicio Municipal de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, así como informe jurídico de la Secretaría General de Gobierno; que evidencian y justifican la necesidad de practicar diversas actuaciones con carácter de emergencia, para paliar la grave situación y evitar riesgos mayores.

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, establece un régimen excepcional de tramitación de emergencia del procedimiento de contratación, en virtud del cual se faculta a la Administración competente para ordenar la ejecución de lo necesario para remediar la situación de riesgo o contratar libremente su objeto, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en dicho texto legal.

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO. - Declarar la emergencia para la ejecución de los trabajos y actuaciones que se realicen con motivo de las inundaciones producidas los días 31 agosto y 01 de septiembre de 2021, para revertir la grave situación en que se encuentra la ciudad, provocada por el paso de la DANA.

SEGUNDO. – Declarar la emergencia para la ejecución de los trabajos necesarios para la restauración de la Bajada del Barco, que permita restablecer la circulación en dicha vía en condiciones adecuadas de uso, por tratarse de **una salida esencial del Casco Histórico de la ciudad para el tráfico rodado.**

TERCERO. - Declarar la emergencia para la ejecución de los trabajos necesarios para la restauración aquellas vías públicas que permita restablecer la circulación en las mismas en condiciones adecuadas de uso.

CUARTO.- Encargar los trabajos a empresa/s capacitada/s para iniciar y ejecutar los mismos de inmediato.

QUINTO.- Destinar para la ejecución de los referidos trabajos un fondo de 500.000.- €



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEXTO.- Incoar expediente para la obtención de crédito adecuado y suficiente para la financiación de dichos trabajos.

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

**2º.- ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON
TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE
REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO
“LUZ TOLEDO 2021” (Servicios 19/21).-**

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "LUZ TOLEDO 2021" (SERVICIOS 19/21)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	200.000,00 €
Valor estimado	165.289,26 €
Duración	3 DÍAS
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 25 de agosto de 2021 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

“En relación con las ayudas económicas destinadas a los Ayuntamientos para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la recuperación de la memoria democrática, convocadas por la Federación Española de Municipios y Provincias mediante circular 1/2021 de 28 de julio 2021: Las entidades Locales que deseen financiar actuaciones con cargo a esta ayuda deberán cumplimentar solicitud de subvención para actuaciones de recuperación de la memoria democrática 2021-2022, hasta el día 10 de septiembre a las 15.00 horas.

La necesidad y el interés social detectado es un móvil suficientemente garantista para dar cobertura pública o privada, si se diera el caso, para dar respuesta a la demanda que lleva atendiendo la Asociación Manuel Azaña, desde hace años.

Atendiendo a la estructuración temporal en el :

AÑO 1. Subvención concedida con la circular 65/2020, de 6 de noviembre, de la FEMP.

- INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL en los fondos del Registro Civil de Toledo, Archivo Municipal de Toledo, Archivo Histórico Provincial de Toledo y Archivo Histórico de la Defensa en Madrid, además del archivo de la Asociación Manuel Azaña
- RECOPIACIÓN de la documentación: expedientes judiciales con sus sentencias, notas y documentación extrajudicial sobre los represaliados que fueron ejecutados y enterrados en las fosas de los patios del cementerio de Toledo.

AÑO 2. Subvención solicitada con la circular 1/2021, de 28 de julio, de la FEMP.

- DIGITALIZACIÓN de la documentación.
- CONFECCIÓN y producción de la base de datos
- PUBLICACIÓN de la base de datos en las webs de la Asociación Manuel Azaña (<https://www.manuelazana.org/>) y del Ayuntamiento de Toledo, ambas de libre acceso, tras registro, para su consulta. Orientada a investigadores, historiadores e historiadoras y ciudadanos que deseen consultarla libremente.
- ELABORACIÓN del informe final y de la memoria justificativa.

Documentación que integra el expediente:

Ficha técnica del proyecto de investigación, localización, exhumación, identificación y dignificación de las personas desaparecidas y/o represaliadas en el cementerio de Toledo.

Habida cuenta de la documentación antedicha, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se propone lo siguiente.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención que tiene por objeto financiar actuaciones que lleven a cabo las Entidades Locales en orden a la investigación, localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas en fosas de la Guerra Civil y el Franquismo, así como las destinadas a su dignificación.”

Vista la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las once horas de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Milagros Tolón Jaime.
(firmado digitalmente)

LA CONCEJAL-SECRETARIA,
Noelia de la Cruz Chozas.
(firmado digitalmente)